

1

ACTA N° 001
COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL MIMDES

En la ciudad de Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2009, siendo las 15:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), ubicada en el segundo piso del edificio sito en Jirón Camaná N° 616, Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES, constituida por Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES, e integrada por el Sr. Edgar Muñante Villafuerte, Director General de Planificación y Presupuesto, en su calidad de Presidente; Sr. Oscar Luna Milla, Director General de Asesoría Jurídica, en su calidad de Secretario; Sr. Edmer Rodríguez Gamarra, representante titular del Despacho Viceministerial de Desarrollo Social; Sra. Samantha Mendoza Rueda, representante titular del Despacho Viceministerial de la Mujer; Srta. Paola Velarde del Carpio, representante titular de la Secretaría General; Sr. Gabriel Villena Nakamura, representante titular de la Oficina General de Administración; y la participación de la Sra. María Alida Gonzales Jara, Jefa de la Oficina de Control Institucional, en su calidad de veedora de dicho órgano de control, con la finalidad de tratar la siguiente Agenda:

I. AGENDA:

1. Instalación del Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES; y
2. Revisión y aprobación de las actividades generales para la implementación del Sistema de Control Interno en el MIMDES.

II. DESARROLLO:

1. El Señor Presidente, luego de dar lectura a los artículos 2 y 4 de la Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES sobre la composición y funciones del Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES, dio por instalado el referido Comité, proponiendo que este acto sea puesto en conocimiento tanto de la Alta Dirección del Ministerio como de las Direcciones Generales y Oficina Generales, a fin de dar cuenta del cumplimiento de las normas en materia de control interno, más aún teniendo en cuenta los incisos e) y h) del aludido artículo 4, según los cuales es función del Comité comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente y coordinar con todas las unidades orgánicas y ejecutoras del MIMDES los aspectos pertinentes a la implementación del control interno.

Luego de un breve intercambio de ideas, los miembros del Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES propusieron que la labor encomendada a dicho Comité tenga la más idónea difusión, para efectos de su sensibilización en todos los funcionarios, servidores y trabajadores del Ministerio, a través tanto de la generación de una cuenta propia por parte de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas para recibir comentarios y sugerencias, como de la implementación de una sección en la intranet del Ministerio, resaltándose un link con la página institucional de la Contraloría General de la República sobre este asunto.

2. Acto seguido, el Señor Presidente sometió a consideración de los demás miembros del Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES una propuesta de actividades generales para la implementación del Sistema de Control Interno en el MIMDES, para efectos de su aprobación.

Según expuso el Señor Presidente, la propuesta, que ha sido formulada en aplicación de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, considera tres (3) fases: planificación, ejecución y evaluación, y comprende cinco (5) componentes: el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control gerencial, los sistemas de información y comunicación y la supervisión y evaluación, cada uno de ellos con sus correspondientes elementos.

Asimismo, el cronograma de actividades propuesto contempla un diagnóstico a realizarse entre los meses de diciembre de 2009 y febrero de 2010, la formulación del plan de trabajo en el mes de marzo de 2010, la implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del MIMDES entre los meses de abril y julio de 2010 y en los Programas Nacionales entre los meses de agosto y diciembre del mismo año.

Los miembros del Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES consideraron que, como paso previo al diagnóstico propuesto, debía llevarse a cabo un proceso de sensibilización del personal del Ministerio acerca de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno, para lo cual la Oficina General de Recursos Humanos debía proveer la capacitación que corresponda en esta materia a aquellos servidores y trabajadores que aún no hayan tomado cursos sobre el sistema de control interno, de tal suerte que al primer trimestre del año 2010 el ciento por ciento (100%) del personal CAP se encuentre debidamente capacitado.

Igualmente, en vista de la complejidad de la tarea de implementación del Sistema de Control Interno del MIMDES, se consideró conveniente que él se efectuó en primer lugar en la Sede Central, dejando para una oportunidad posterior su implementación en los Programas Nacionales.

De esta manera, se replanteó la propuesta a fin que se considere en el cronograma de actividades las siguientes etapas: sensibilización (enero a marzo de 2010), diagnóstico (abril a septiembre de 2010), plan de trabajo (octubre de 2010) e implementación en la Sede Central (noviembre y diciembre de 2010).

Además, los miembros del Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES debatieron sobre aspectos de organización interna de dicho Comité, a fin que sean considerados como parte de las actividades generales, tales como el quórum para sesionar y para adoptar acuerdos, así como el rol de reuniones ordinarias.

III. ACUERDOS:

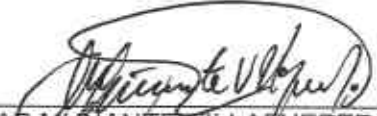
Luego del correspondiente debate, los miembros del Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES adoptaron los siguientes Acuerdos:


1. Declarar instalado el Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES.
2. Hacer de conocimiento de la Alta Dirección del Ministerio, así como de las Direcciones Generales y Oficina Generales, la instalación del Comité de Implementación de Control Interno, remitiendo copia de la presente Acta al Despacho Ministerial.
3. Solicitar a la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas tanto la generación de una cuenta propia para recibir aportes, comentarios y sugerencias sobre la labor del Comité de Implementación de Control Interno del MIMDES, como la implementación de una

This vertical column contains several official stamps and handwritten signatures. From top to bottom, it includes: a circular stamp of the Contraloría General del Estado; a circular stamp of the MIMDES; a date stamp '14/06/10'; and several handwritten signatures in black ink.


- sección en la intranet del Ministerio, que contenga un link hacia la página institucional de la Contraloría General de la República sobre este asunto.
4. Solicitar a la Oficina General de Recursos Humanos que informe sobre:
 - 4.1. El universo de personas, entre funcionarios, servidores, trabajadores y personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, que ya hayan sido capacitados en cursos sobre el sistema de control interno.
 - 4.2. La fecha en que se tiene programada la realización de un nuevo curso sobre el sistema de control interno, dirigido al personal que aún no haya sido capacitado en dicha materia.
 - 4.3. El presupuesto que haya sido asignado para este fin.
 5. Aprobar las Actividades Generales para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Acta.


No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión siendo las 16:30 horas, firmando la presente Acta los presentes, en señal de conformidad.



EDGAR MINANTE VILLAFUERTE
Presidente



EDMER RODRIGUEZ GAMARRA
Representante Titular
Despacho Viceministerial
de Desarrollo Social


PAOLA VELARDE DEL CARPIO
Representante Titular
Secretaría General


MARÍA ALIDA GONZALES JARA
Jefa de la Oficina de Control Institucional
Veedora


OSCAR LUNA MILLA
Secretario


SAMANTHA MENDOZA RUEDA
Representante Titular
Despacho Viceministerial
de la Mujer


GABRIEL VILEÑA NAKAMURA
Representante Titular
Oficina General de Administración

ACTIVIDADES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN.

Por Resolución de la Contraloría General N° 458-2008-CG, fue aprobada la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" estableciendo los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que podrían implementarse de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas.

El objetivo principal del Sistema de Control Interno (SCI), es propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

Mediante Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES, se aprueba el Acta de Compromiso y conforma el Comité de Implementación de Control Interno del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, asimismo establece sus funciones.

En cumplimiento de la normativa vigente, el Comité ha elaborado y aprobado en Sesión de fecha..... las actividades generales a realizar para implementar en el MIMDES el Sistema de Control Interno (SCI) con el fin de coadyuvar a la participación activa de la administración en el control institucional.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. ASPECTOS GENERALES.

Para el proceso de implementación del Sistema de Control Institucional la Guía considera tres fases:

- 2.1 Planificación**, en esta fase, previamente a la elaboración del Plan de Trabajo debe formularse un diagnóstico de la situación actual del SCI del MIMDES, en base a ello formular el Plan de Trabajo.
- 2.2 Ejecución**, que comprende el desarrollo del Plan de Trabajo. La implementación se desarrollará de manera progresiva a nivel de la Sede Central, primero, y a nivel de los Programas Nacionales, posteriormente.
- 2.3 Evaluación**, en la que se evalúan los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la autoevaluación mencionada en el componente de Supervisión.



III. COMPONENTES

A nivel del MIMDES se desarrollarán detalladamente cada uno de los componentes señalados en las NCI y se propondrán herramientas, políticas y buenas prácticas de control que ayuden a la gestión en el proceso de implementación de los siguientes componentes:

Handwritten marks on the left margin, including several initials and a signature.

COMPONENTES	DEFINICIÓN	ELEMENTOS
Ambiente de Control.	Entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una adecuada gestión.	Filosofía de la Dirección
		Integridad y valores éticos
		Administración estratégica
		Estructura Organizacional
Evaluación de Riesgos.	Consiste en la identificación, análisis y administración de los factores o eventos que puedan afectar adversamente	Administración de Recursos Humanos
		Plan de Identificación de Riesgos
		Identificación de Riesgos
		Valoración de los Riesgos
Actividades de Control Gerencial.	Son las políticas y procedimientos de control que imparten los órganos y unidades orgánicas, en relación a las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del MIMDES	Administración de Riesgos
		Políticas de gestión
		Procedimientos
		Seguimiento de resultados
Sistemas de Información y Comunicación	Sirven para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia en los procesos de gestión y control institucional	Compromisos de mejoramiento
		Política de Información
		Planes que identifiquen la necesidad de información interna y externa
		Información y responsabilidad
		Calidad y suficiencia de la

		Sistema de información
		Archivo
		Prevención y Monitoreo
		Seguimiento de Resultados
		Compromisos de Mejoramiento
Supervisión y Evaluación	Determinar con certeza que los procedimientos y mecanismos establecidos se desarrollen de forma adecuada. En los casos que como producto de esta evaluación se detecten desviaciones o incumplimientos sustanciales, se deberá tomar las medidas que modifiquen los procedimientos para reorientar el cumplimiento del objetivo programado	



IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	AÑOS												2011
	2010												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN.	JUL	AG.	SET	OCT	NOV	DIC	ENE.
SENCIBILIZACIÓN	■	■	■										
DIAGNOSTICO				■	■	■	■	■	■				
PLAN DE TRABAJO										■			
IMPLEMENTACIÓN A NIVEL SEDE CENTRAL DEL SCI											■	■	■
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS NACIONALES DEL SCI													■



V. REUNIONES DEL COMITÉ.

Las reuniones del Comité de Implementación de Control Interno del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social pueden ser ordinarias o extraordinarias. El quórum para el funcionamiento del Comité se constituye con la presencia de la mitad más uno de los miembros que la conforman

Los acuerdos que adopten los miembros del Comité se deciden por votación, que puede ser:

- a) Por unanimidad; cuando todos los miembros estén de acuerdo con la decisión que se va a adoptar, y
- b) Por mayoría; cuando la mitad más uno de los miembros está de acuerdo con la decisión que se va a adoptar.
- c) El presidente, en caso de empate, tiene voto dirimente.

Las reuniones ordinarias se realizan una vez al mes, según cronograma que a continuación se detalla, las mismas que se realizarán en la Sala de Reuniones de la Oficina de Planeación y Presupuesto, y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente por propia iniciativa o a petición debidamente sustentada de uno de sus miembros.

[Handwritten signatures and initials]

VI. ROL DE REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ.

PROGRAMACIÓN REUNIONES ORDINARIAS													
AÑO	2009	2010											
MES	Dic.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
DIA	16	13	10	10	7	5	9	7	11	8	6	10	1
HORA	15:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

